

VFO/icw.  
11.41.24.

AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA ESTATUTOS DEL "BANCO DE VALDIVIA".

Totalmente tramitado el

16 JUL 1957

S.E. DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

SANTIAGO, 11 JUL 1957

6107

N°

Vista la solicitud presentada por don Jorge Bentgerodt Becker, en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de la sociedad anónima denominada "BANCO DE VALDIVIA",

Teniendo presente que sus estatutos no se oponen a la legislación vigente que rige la materia y que el capital social se encuentra íntegramente suscrito encontrándose pagado el 50% de él.

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos,

de acuerdo con lo dispuesto en la ley General de Bancos, en el DFL. N° 251, de 1931 y en el Art. 427 del Código de Comercio,

DECRETO:

1°.- Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "BANCO DE VALDIVIA". Los estatutos constan de la escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1956, otorgada ante el Notario de Valdivia, don Abraham Ulloa Carrasco.

2°.- El capital social deberá quedar íntegramente pagado dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del presente decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley General de Bancos.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

Eduardo Urdía M.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Contraloría  
Tesorería  
Sup. Soc. Anónimas  
Interesado  
Direc. Gral. Imp. Internos  
Dep. Com. Ext. y Rentas  
Diario Oficial

Picente 333 caso 9  
Valdivia